

ACTA DE ACUERDO SOBRE CONCURSOS

Aplicable a concursos abiertos y externos para profesionales y técnicos de la C.S.M. (hoy Hospital BSE).

En el marco de un acuerdo entre la Comisión Representativa del BSE (AEBU) y el Banco de Seguros del Estado (BSE) se pactaron una serie de prerrogativas aplicables exclusivamente a los concursos externos y abiertos para profesionales y técnicos del Hospital BSE.

Dichas prerrogativas establecen:

- Los funcionarios, suplentes y arancelados del B.S.E. están exceptuados del sorteo.
- Asimismo, estos tendrán un puntaje adicional en el ítem “otros méritos”: Antigüedad en el BSE y modalidad de ingreso a la Institución.
- En caso de aprobar todas las instancias del concurso, los Funcionarios Presupuestados o con Contrato de Función Pública tendrán prioridad para acceder a los cargos. Los suplentes y arancelados quedan excluidos de esta situación.

ACTA DE ACUERDO SOBRE CONCURSOS (TEXTO ACTUALIZADO)

- 1) Se realizará un solo concurso en el cual podrán participar funcionarios (presupuestados y contratados con función pública), suplentes y/o arancelados y ciudadanos en general, quienes deberán reunir los requisitos que las bases determinen en cada caso para poder concursar.
- 2) Cada llamado podrá contener cargos vacantes a llenar (en caso de que hubiere) como así también la conformación de una lista de suplentes para el servicio o sector que se trate.
- 3) En caso de ser necesario realizar un sorteo por ser muy numerosos los inscriptos -a criterio del Banco- los funcionarios y los suplentes y arancelados del B.S.E. estarán exceptuados del mismo, pasando a realizar directamente la prueba en cuestión.
- 4) Tanto los funcionarios como los suplentes y/o arancelados del B.S.E. tendrán un puntaje en el ítem “otros méritos” por la relación laboral con el Banco siendo ésta directamente proporcional cuanto mayor sea el tiempo de vinculación con la Institución. Los arancelados comprendidos en esta disposición son aquellos que sean convocados por el Sector Personal de la División ADT y EP, excluyéndose todo otro tipo de vinculación por arancelamiento que pudiere existir en el BSE.
- 5) Aquellos funcionarios y los suplentes y/o arancelados que hayan concursado para ingresar al Banco en su oportunidad, tendrán un puntaje adicional en el ítem “otros méritos”.
- 6) Los sobres de cada concurso deberán ser abiertos en el siguiente orden: 1°) los sobres de los concursantes “funcionarios” (presupuestados y contratados con función pública); 2°) los sobres de los concursantes suplentes y arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.
- 7) En caso de existir cargos vacantes, los mismos serán ocupados en el estricto orden mencionado en el numeral anterior conformando el resto de los concursantes que superaron el puntaje exigido una Lista de prelación. Cuando el llamado fuera para conformar una lista de suplentes, la misma se constituirá de igual forma y a

partir del primer concursante que no ocupe cargos presupuestales o en régimen de función pública o ya integre una lista de suplentes.

8) En caso de que se produjesen vacantes en el período de vigencia del llamado serán ocupados por quienes integren la lista de prelación, igual procedimiento se seguirá si se produjesen bajas de las listas de suplentes vigentes, también durante la vigencia del concurso.

9) Cada concurso tendrá una vigencia de 18 meses. También para las siguientes, segundas o consecutivas rondas de concursos cualesquiera sea la especialidad involucrada, la vigencia de los mismos será de 36 meses.

10) A partir de la aprobación por parte del Directorio de cada Acta de Concurso quedará conformada una Lista de Suplentes, respetando, según la Reglamentación de Suplentes vigente, la o las listas de suplentes anteriores a la realización de la prueba.

11) Quienes integran listas de suplentes anteriores -si existieran según lo expresado en el párrafo anterior, serán convocados en primera instancia agotadas la mismas, se procederá a convocar a suplentes de la nueva lista, la cual surgirá como consecuencia del concurso realizado.

12) Los llamados y bases respectivas de cada concurso deberán explicitar —si los hubiere— la cantidad de cargos vacantes que se llenarán en cada caso como así también la forma de apertura de los sobres según la relación laboral o no que puedan tener los concursantes, resaltando, por último el mecanismo que se usará para la convocatoria de suplentes en cada sector o servicio.